



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 084-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 11 de octubre de 2024

### VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000209-2024-SENAMHI-UM de fecha 2 de octubre de 2024, de la Directora de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad; el Memorando N° D000517-2024-SENAMHI-OPP de fecha 2 de octubre de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° D001774-2024-SENAMHI-ORH, y el Informe N° D000229-2024-SENAMHI-ORH-RDM de fecha 11 de octubre de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000276-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 11 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, por su parte, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2018/SENAMHI de fecha 16 de marzo de 2018, se designa a la señora SONIA DEL CARMEN HUAMAN LOZANO, como Directora de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad del SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, con Nota de Elevación N° D000209-2024-SENAMHI-UM de fecha 2 de octubre de 2024, la Directora de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, remite papeleta de vacaciones por el periodo comprendido del 14 al 21 de octubre de 2024; y propone se designe temporalmente

a la servidora DANY MAYELI GONZALES DELGADO, para el desarrollo de las funciones como Directora de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad;

Que, a través del Memorando N° D000517-2024-SENAMHI-OPP de fecha 2 de octubre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto autoriza las vacaciones de la servidora SONIA DEL CARMEN HUAMAN LOZANO, por el periodo comprendido del 14 al 21 de octubre de 2024; por lo que, solicita se designe temporalmente a la servidora DANY MAYELI GONZALES DELGADO, para el desarrollo de las funciones como Directora de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad;

Que, a través del Memorando N° D001774-2024-SENAMHI-ORH de fecha 11 de octubre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000229-2024-SENAMHI-ORH-RDM, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 14 al 21 de octubre de 2024, de la servidora DANY MAYELI GONZALES DELGADO (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057), en el puesto de Directora de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad; por lo que, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° D000276-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 11 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto la designación temporal de funciones de la servidora DANY MAYELI GONZALES DELGADO, en el puesto de Directora de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, en mérito a las disposiciones efectuadas a través del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; correspondiéndole a la Presidenta Ejecutiva emitir el acto correspondiente;

Con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, a partir del 14 al 21 de octubre de 2024, a la servidora DANY MAYELI GONZALES DELGADO, en el puesto de Directora de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Directora de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la servidora DANY MAYELI GONZALES DELGADO, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO**  
Presidenta Ejecutiva  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI